

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26461 *ORDEN de 25 de octubre de 1991 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con la legislación vigente según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4).-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.-Departamento.

ANEXO

Dirección General de Renovación Pedagógica

Subdirección General de Ordenación Académica:

Puesto de Trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Dirección General de Enseñanza Superior

Subdirección General de Centros y Profesorado:

Puesto de Trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

26462 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector General de Deporte de Competición, nivel 30.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 4.2 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas), calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que se harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

ANEXO

Consejo Superior de Deportes

Subdirector general de Deporte de Competición

Puesto de trabajo: Subdirector general de Deporte de Competición. Plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Grupo: A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26463 *ORDEN de 17 de octubre de 1991 por la que se corrigen errores en la de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Orden de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

Detectados errores, procede introducir las siguientes modificaciones:

1.º Puestos a eliminar.

Puesto: Técnico Medio O. E. Dotación: 1. Código: 007.
Puesto: Técnico Medio N-16. Dotación: 1. Código: 075.
Puesto: Técnico Medio N-16. Dotación: 1. Código: 077.

2.º Dotaciones a corregir.

Puesto: Técnico Medio O. E. Código: 049. Donde dice: «Dotación, 2», debe decir: «Dotación, 1».
Puesto: Técnico Medio N-16. Código: 074. Donde dice: «Dotación, 2», debe decir: «Dotación, 3».
Puesto: Técnico Medio N-16. Código: 078. Donde dice: «Dotación, 2», debe decir: «Dotación, 3».

3.º Areas funcionales a corregir.

Código de puesto: 024. Donde dice: «O. E.», debe decir: «E y F».
Código de puesto: 042. Donde dice: «O. E.», debe decir: «P».
Código de puesto: 055. Donde dice: «O. E.», debe decir: «E y F».

DISPOSICION FINAL

El plazo de presentación de solicitudes establecido en la base quinta de la Orden de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9) queda ampliado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

26464 *ORDEN de 28 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO

1. SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.761.264 pesetas. Localidad: Alava. Grupo: A.

1.2 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Burgos. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

1.3 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Guadalupe. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

1.4 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.480.248 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

1.5 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

26465 ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero Técnico Coordinador. CD: 28. Complemento específico: 1.374.876. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas. Experiencia en el área comunitaria. Conocimientos de idiomas de la CEE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Servicios y Régimen Interior

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Subdirector general. CD: 30. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en puestos similares.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Oficina Española de Turismo en Roma

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director. CD: 28. Complemento específico: 2.042.292. Localidad: Roma. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Dominio de los idiomas italiano e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años cuando existan causas que así lo justifiquen.